



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO

N° 5243
PARRAL, 17 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1. Decreto Alcaldicio N° 1.985 del 13/12/2016, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2017.
- 2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 3. El decreto Exento N° 7.202 de fecha 23/11/2016, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento que deja sin efecto Decreto Exento N°5.995 de fecha 16 de junio de 2015.
- 4. El Decreto Afecto N°1.981 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra a Doña Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral y hasta el periodo legal correspondiente.
- 5. El Decreto Exento N° 3 de fecha 03 de enero de 2017, que autoriza al Jefe DAEM (S), Don Mario Garcia Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- 6. La solicitud de Cometido Funcionarios y Viáticos, de don Mario Rojo Caro, Guido Reyes Valenzuela, René Rebolledo González, Flavio Robles Pinto.
- 7. Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM (S), es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a este funcionario que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

DECRETO:

- 1. ESTABLÉZCASE, que se autoriza el cometido y viático, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	COMETIDO O VIÁTICOS	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Mario Rojo Caro	Conductor	Traslado Delegación Alumnos universitarios a Establecimientos Actividad Educativa.	22 de Julio de 2017 08:30 hrs.	22 de Julio de 2017 19:30 hrs.	Viático sin Pernoctar.
Ramón Henríquez Pereira	Conductor	Viaje a los Canelos con Maestros por Incendio en Establecimiento.	29 de Julio de 2017 08:00 hrs.	29 de Julio de 2017 16:30 hrs.	Viático sin Pernoctar.
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	Traslado Delegación a actividad Educactiva en Teatro Municipal de Talca.	04 de Agosto de 2017 15:30 hrs.	04 de Agosto de 2017 00:30 hrs.	Viático sin Pernoctar.
René Rebolledo González	Conductor	Viaje a Talca con Alumnos de la Comuna para participar en Encuentro Educativo.	05 de Agosto de 2017 08:00 hrs.	05 de Agosto de 2017 16:30 hrs.	Viático sin Pernoctar.
Cristian Millares Gómez	Conductor	Viaje a Yumbel con Alumnos de Agropecuaria de Liceo Federico Heise Marti, con Profesora Macarena Sepúlveda.	11 de Agosto de 2017 09:00 hrs.	11 de Agosto de 2017 18:30 hrs.	Viático sin Pernoctar.
Guido Reyes Valenzuela	Conductor	Viaje Longaví con Alumnos para participar en Actividad Educativa.	12 de Agosto de 2017 13:00 hrs.	12 de Agosto de 2017 20:00 hrs.	Viático sin Pernoctar.

- 2. ESTABLÉZCASE, Que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicados, la cantidad de Un (1) Viático sin pernoctar \$ 17.092 don Mario Rojo Caro, la cantidad de Dos (2) Viáticos sin pernoctar \$34.184 don Guido Reyes Valenzuela, la cantidad de Un (1) Viático sin pernoctar \$17.092 don Ramón Henríquez Pereira, la cantidad de Un (1) Viático sin pernoctar \$ 17.092 don René Rebolledo González, la cantidad de (1) Un Viático sin pernoctar \$ 17.092 don Cristian Millares Gómez.
- 3. IMPÚTASE, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2017."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM (S)